

Número 12095

CARAVACA DE LA CRUZ**Aprobación de Ordenanzas Fiscales para 1992**

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día 8 de noviembre de 1991 la modificación de Ordenanzas Fiscales para 1992 siguiente:

Ordenanzas de nueva creación:

Precio público por prestación del servicio de la emisora municipal «Radio Deitania».

Ordenanzas que se derogan:

Precio público por utilización privativa de la vía pública con elementos voladizos sobre la misma.

Ordenanzas que se modifican:

Tasa por la realización administrativa de expedición de documentos administrativos.

Tasa por la prestación del servicio de extinción de incendios, salvamento y otros análogos.

Tasa por la realización de la actividad administrativa de inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones generadoras de energía y de establecimientos industriales y comerciales.

Tasa por la concesión de placas, patentes y distintivos.

Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Impuesto sobre bienes inmuebles.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Precio público por portadas, escaparates y vitrinas.

Precio público por puestos, barracas, casetas de venta espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Precio público por ocupación de la vía pública con quioscos.

Precio público por suministro municipal de agua potable.

Precio público por los servicios de escuela municipal de música.

Precio público por asistencias y estancias en guarderías.

Precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales.

Precio público por prestación de los servicios del laboratorio comarcal de salud pública.

Precio público por uso de piscinas municipales.

Tasa por la prestación del servicio del cementerio municipal.

Precio público por uso del teatro Thuillier y cine de verano.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tasa por la prestación del servicio de inmovilización y retirada de vehículos indebidamente estacionados.

Tasa por la realización administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

Precio público por utilización del servicio de mercados y ferias de ganados.

Precio público por utilización privativa de las instalaciones municipales del polígono industrial «Pistas Cávila».

Tasa por la realización administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin que se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Caravaca de la Cruz, 11 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11957

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Habiendo sido solicitado por la empresa Ferysan, S.A., la devolución de fianza por importe de 159.458 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de alumbrado en la zona medival de Caravaca de la Cruz, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 16 de octubre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11992

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono 3.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 11 de septiembre de 1991, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 3.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, presentado por la mercantil Urpesa, S.A., propietaria única de los terrenos comprendidos en dicho polígono, cuyos límites son: Norte, calle X; Sur, carril denominado Francisco Ibáñez; Este, Polígono 3.2; y Oeste, carretera de Churra.

Contra el acuerdo citado podrá interponerse recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro que se estime conveniente.

Murcia, 20 de septiembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 12035

M U L A

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente el Presupuesto Municipal de esta entidad y el Presupuesto del Organismo Autónomo que a continuación se relacionan, ambos para el ejercicio de 1991, al no haberse producido reclamaciones y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1991, se hacen públicos los siguientes resúmenes por capítulos:

Presupuesto municipal de la propia entidad:**ESTADO DE GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal	228.005.546
2. Compra de bienes corrientes y servicios	213.698.731
3. Intereses	33.950.000
4. Transferencias corrientes	8.000.000

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales	201.602.435
7. Transferencias de capital	—
8. Variación de activos financieros	3.000.000
9. Variación de pasivos financieros	97.723.000
TOTAL	785.979.712

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos	108.622.839
2. Impuestos indirectos	38.500.000
3. Tasas y otros ingresos	200.176.000
4. Transferencias corrientes	159.078.438
5. Ingresos patrimoniales	15.000.000

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales	—
7. Transferencias de capital	170.983.292
8. Variación de activos financieros	3.000.000
9. Variación de pasivos financieros	90.619.143
TOTAL	785.979.712

Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal:**ESTADO DE GASTOS**

Compras de bienes corrientes y servicios	3.930.000
Transferencias corrientes	1.000.000
TOTAL	4.930.000

ESTADO DE INGRESOS

Tasas y otros ingresos	500.000
Transferencias corrientes	4.429.000
Ingresos patrimoniales	1.000
TOTAL	4.930.000